



21 de octubre de 2022  
**Circular VAS-34-2022**

## **A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Señoras(es)  
Decanas(os) de Facultad  
Decana del Sistema de Estudios de Posgrado  
Directoras(es) de Escuela  
Directoras(es) de Sedes y Recintos Universitarios  
Directoras(es) de Centros e Institutos de Investigación  
y Estaciones Experimentales  
Directoras(es) de Programas de Posgrados  
Comisiones de Acción Social y Consejos Científicos  
Responsables de Programas y Proyectos de Acción Social  
Personal Docente y Administrativo

Estimadas(os) señoras(es):

Me complace invitar a la comunidad universitaria a participar de la XVII **Convocatoria del Fondo Concursable para el Fortalecimiento de la Relación Universidad-Sociedad** para la presentación de proyectos de acción social para el año 2023, la cual se encuentra habilitada del **24 de octubre al 9 de diciembre del año en curso**.

Esta convocatoria tiene como propósito fortalecer la presencia directa de los proyectos de acción social en las comunidades y territorios en el ámbito nacional, en correspondencia con los ejes de “Inclusión social y equidad” y “Desarrollo territorial y sedes regionales” del Plan Estratégico Institucional (PEI).

La convocatoria dará énfasis a las propuestas nuevas que consideren las siguientes características:





- ⑩ Que pertenezcan a alguna de las modalidades de acción social a saber: Educación Permanente y Servicios, Cultura y Patrimonio y Trabajo Comunal Universitario.
- ⑩ Que respondan al menos a uno de los siguientes ejes: Salud, Educación, Derechos Culturales, Socio productividad y Ambiente.

Los proyectos nuevos aprobados se desarrollarán en el periodo que comprende del 1 de marzo de 2023 hasta el 28 de febrero del 2025, con un presupuesto máximo de 10 millones de colones por la vigencia total del proyecto, distribuidos anualmente en partidas operativas, de acuerdo con el planteamiento académico.

En el caso de proyectos nuevos aprobados de Trabajo Comunal Universitario se ejecutarán por tres años de conformidad con el reglamento vigente, es decir se desarrollarán del 1 de marzo del 2023 al 28 de febrero del 2026, con un presupuesto máximo de 15 millones de colones por toda la vigencia del proyecto, distribuidos en partidas operativas, de acuerdo con el planteamiento académico.

A continuación, se resume la información señalada anteriormente:

Modalidad	Vigencia máxima	Presupuesto máximo
Educación Permanente y Servicios	2 años	10 millones
Cultura y Patrimonio	2 años	10 millones
Trabajo Comunal Universitario	3 años	15 millones

Es oportuno aclarar que dichos recursos están sujetos a la aprobación anual por parte del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y de otras instancias implicadas.

Con el fin de garantizar la sostenibilidad del proyecto que se proponga, las unidades académicas participantes deberán comprometerse a mantener, durante la vigencia del proyecto, la carga académica del personal docente que participe. Para ello, las propuestas deben incluir la asignación de carga académica otorgada por las unidades académicas al personal responsable y colaborador del proyecto.

De **manera excepcional**, la VAS valorará, de acuerdo con las posibilidades, el **apoyo de carga académica** para el desarrollo de algunos proyectos. Para ello, se establecen las siguientes condiciones:



- a) La carga se asignará únicamente a la persona coordinadora del proyecto, en caso de no ser aportada por la unidad.
- b) Se apoyará con un máximo de un  $\frac{1}{4}$  TC docente para el desarrollo del proyecto.
- c) La persona coordinadora deberá contar, como mínimo, con el grado de licenciatura.
- d) El presupuesto aprobado no aplica para reversión de nombramientos ni para sustituciones. Asimismo, no se puede asignar carga adicional si la persona funcionaria posee tiempo completo.
- e) La aprobación se realiza por ciclo o año lectivo, según aplique.
- f) Indistintamente de la fuente presupuestaria y del tipo de nombramiento, en ningún caso se acreditarán jornadas en las cuales la persona docente sobrepase un tiempo completo.
- g) Se debe considerar la normativa vigente sobre esta materia.

Las personas que deseen participar de la convocatoria deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Asistir, obligatoriamente, a uno de los talleres de formulación para la elaboración de la propuesta, que se realizarán los días 7, 16 y 18 de noviembre.
2. El equipo académico del proyecto debe estar al día con la entrega de informes en la VAS, indistintamente de la convocatoria y fuente de financiamiento.
3. Las personas responsables de proyectos ganadores en el marco de la XVI Convocatoria de Fondos Concursables-2022 de la VAS y de la Línea Estratégica de Regionalización 2022-2024, no podrán aplicar a este fondo hasta tanto no hayan concluido satisfactoriamente el proyecto respectivo.
4. Remitir mediante oficio, al correo electrónico [digital.vas@ucr.ac.cr](mailto:digital.vas@ucr.ac.cr) con copia a la dirección de correo electrónico: [fondoconcurable.vas@ucr.ac.cr](mailto:fondoconcurable.vas@ucr.ac.cr) la siguiente documentación:



- Oficio de la dirección de la unidad académica, en el cual se aprueba la participación del proyecto.
- Formulación de la propuesta según el formato establecido para la convocatoria disponible en la web y en concordancia con el Sistema Institucional Plan-Presupuesto (SIPPRES).
- Resumen del curriculum vitae de las personas que conforman el equipo responsable del proyecto. Este resumen debe incluir la experiencia y los conocimientos en el campo de los últimos tres años de su trayectoria (dos páginas como máximo).
- Acta ratificada, o comunicación de acuerdo en firme, por la Comisión de Acción Social (CAS) u órgano con funciones análogas (Circular VAS-13-2021) y oficio de la Dirección de la unidad académica.
- En los casos en que se requiera, la dirección de la unidad deberá presentar una justificación para la carga académica que se solicita a la VAS, para lo cual será requisito atender los criterios indicados anteriormente para este apoyo.

En cuanto a la formulación académico-presupuestaria de las propuestas, es fundamental indicar que el equipo académico es el responsable del cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de las actividades sustantivas del proyecto, por lo que no se autorizará la subcontratación de consultorías, servicios profesionales y asesorías externas (1-04), a excepción de la elaboración de productos o servicios específicos complementarios, los cuales deben ser ampliamente justificados en el proceso de formulación en pro de la consecución de los objetivos del proyectos.

En el caso de la adquisición de combustibles y lubricantes (2-01-04-00), esta se regirá por lo indicado mediante la VRA-17-2022.

Estos fondos no financiarán las partidas correspondientes a alquileres (1-01) y bienes duraderos (5).

La evaluación y selección de las propuestas se realizará considerando los siguientes criterios: pertinencia social, relevancia académica, consistencia técnica, apropiación del proyecto, eficacia, eficiencia y estará a cargo de un Comité Evaluador conformado por personas académicas de trayectoria en acción social y



Circular VAS-34-2022

Página 5

de las distintas áreas del conocimiento. Este Comité contará con el apoyo técnico y profesional de una Comisión Ad Hoc y del personal asesor de la VAS.

Para conocer mayores detalles sobre los criterios e instrumentos de evaluación, los requisitos y las especificaciones de las etapas de la convocatoria pueden ingresar al portal de la Vicerrectoría de Acción Social: <https://accionsocial.ucr.ac.cr/fondos-vas> o bien contactarse con las personas enlaces anotadas en la siguiente tabla:

Nombre de la persona	Sección	Datos de contacto
Paula Granados Castro Evelyn Molina Montenegro	Educación Permanente y Servicios	<a href="mailto:paula.granados@ucr.ac.cr">paula.granados@ucr.ac.cr</a> 2511-1217 <a href="mailto:evelyn.molina@ucr.ac.cr">evelyn.molina@ucr.ac.cr</a> 2511-1182
Leda Lilly Díaz Gamboa	Cultura y Patrimonio	<a href="mailto:leda.diazgamboa@ucr.ac.cr">leda.diazgamboa@ucr.ac.cr</a> 2511-5280
Alejandra Ramírez González Minor Cordero Jiménez	Trabajo Comunal Universitario	<a href="mailto:alejandra.ramirezgonzalez@ucr.ac.cr">alejandra.ramirezgonzalez@ucr.ac.cr</a> 2511-1184 <a href="mailto:mainor.cordero@ucr.ac.cr">mainor.cordero@ucr.ac.cr</a> 2511-1185
Evelyn Mc Quiddy Padilla	Gestión de la Acción Social	<a href="mailto:evelyn.mcquiddy@ucr.ac.cr">evelyn.mcquiddy@ucr.ac.cr</a> 2511-5272
Mauricio Saborío González	Unidad Control Presupuestario	<a href="mailto:mauricio.saborio@ucr.ac.cr">mauricio.saborio@ucr.ac.cr</a> 2511-6230

Finalmente, les recuerdo que los equipos asesores de la Vicerrectoría están al servicio de la comunidad universitaria para apoyar el proceso de formulación académica y presupuestaria en la presente convocatoria, para lo cual se insta a hacer uso de los espacios de asesoría que se habilitarán, así como la inscripción a los talleres de formulación de proyectos en el presente [formulario en línea](#).



Circular VAS-34-2022  
Página 6

Se pone a disposición en los anexos, una versión digital e impresa del afiche de la convocatoria para reforzar la divulgación a las personas interesadas.

Con mis atentos saludos,

**UCR** Firmado  
**digitalmente**

Dra. Marisol Gutiérrez Rojas  
Vicerrectora

EMP/Algb.

- C. Sra. Eleaneth Baltodano Viales, Directora Sec. Educación Permanente y Servicios, VAS.
  - Sra. Rebeca Woodbridge Ortuño, Sec. Trabajo Comunal Universitario, VAS.
  - Sr. Mario Solórzano Pérez, Sec. Cultura y Patrimonio, VAS.
  - Sr. Allan Monge Cordero, Sec. De Gestión, VAS.
- Archivo